

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO INE/CG571/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la sumatoria nacional de la elección de las personas magistradas y se realiza la asignación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO INE/CG571/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EMITE LA SUMATORIA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS MAGISTRADAS Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, EN FORMA PARITARIA, Y QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

### GLOSARIO

[...]

### ANTECEDENTES

[...]

### CONSIDERACIONES

[...]

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se emite la sumatoria nacional de los resultados electorales de la elección de las personas que ocuparán los cargos de **Magistradas y Magistrados de Circuito** en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

**SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral I, correspondiente a la Ciudad de México, en términos del considerando décimo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral II, correspondiente al Estado de México, en términos del considerando décimo primero del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral III, correspondiente al estado de Jalisco, en términos del considerando décimo segundo del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral IV, correspondiente al estado de Nuevo León, en términos del considerando décimo tercero del presente acuerdo.

**SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral V, correspondiente al estado de Sonora, en términos del considerando décimo cuarto del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral VI, correspondiente al estado de Puebla, en términos del considerando décimo quinto del presente acuerdo.

**OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral VII, correspondiente al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del considerando décimo sexto del presente acuerdo.

**NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral VIII, correspondiente al estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del considerando décimo séptimo del presente acuerdo.

**DÉCIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral IX, correspondiente al estado de San Luis Potosí, en términos del considerando décimo octavo del presente acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electora X, correspondiente al estado de Tabasco, en términos del considerando décimo noveno del presente acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XI, correspondiente al estado de Michoacán de Ocampo, en términos del considerando vigésimo del presente acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XII, correspondiente al estado de Sinaloa, en términos del considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

**DÉCIMO CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XIII, correspondiente al estado de Oaxaca, en términos del considerando vigésimo segundo del presente acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XIV, correspondiente al estado de Yucatán, en términos del considerando vigésimo tercero del presente acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XV, correspondiente al estado de Baja California, en términos del considerando vigésimo cuarto del presente acuerdo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XVI, correspondiente al estado de Guanajuato, en términos del considerando vigésimo quinto del presente acuerdo.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XVII, correspondiente al estado de Chihuahua, en términos del considerando vigésimo sexto del presente acuerdo.

**DÉCIMO NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XVIII, correspondiente al estado de Morelos, en términos del considerando vigésimo séptimo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XIX, correspondiente al estado de Tamaulipas, en términos del considerando vigésimo octavo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XX, correspondiente al estado de Chiapas, en términos del considerando vigésimo noveno del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXI, correspondiente al estado de Guerrero, en términos del considerando trigésimo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXII, correspondiente al estado de Querétaro, en términos del considerando trigésimo primero del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXIII, correspondiente al estado de Zacatecas, en términos del considerando trigésimo segundo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXIV, correspondiente al estado de Nayarit, en términos del considerando trigésimo tercero del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXV, correspondiente al estado de Durango, en términos del considerando trigésimo cuarto del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXVI, correspondiente al estado de Baja California Sur, en términos del considerando trigésimo quinto del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXVII, correspondiente al estado de Quintana Roo, en términos del considerando trigésimo sexto del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXVIII, correspondiente al estado de Tlaxcala, en términos del considerando trigésimo séptimo del presente acuerdo.

**TRIGÉSIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXIX, correspondiente al estado de Hidalgo, en términos del considerando trigésimo octavo del presente acuerdo.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXX, correspondiente al estado de Aguascalientes, en términos del considerando trigésimo noveno del presente acuerdo.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados, del Circuito Judicial Electoral XXXI, correspondiente al estado de Campeche, en términos del considerando cuadragésimo del presente acuerdo.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Circuito Judicial Electoral XXXII, correspondiente al estado de Colima, en términos del considerando cuadragésimo primero del presente acuerdo.

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Poderes de la Unión, y a las candidaturas electas ganadoras que son asignadas a través del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que envíe los resultados de la elección para Magistradas y Magistrados de Circuito, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien, en su caso, deberá resolver las impugnaciones que se hayan presentado contra las constancias de mayoría y declaración de validez que en su momento se emitan.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, en caso de que este Instituto reciba mayor información relativa a controvertir el estatus de cumplimiento a requisitos de elegibilidad de las candidaturas electas durante el transcurso del periodo en el que se resuelven las impugnaciones ante el TEPJF, se remita dicha información a las instancias jurisdiccionales que en derecho corresponda.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se aprueba instruir a la Secretaría Ejecutiva a que presente un informe preliminar, a este Consejo General, sobre posibles responsabilidades de personas servidoras públicas que resulten involucradas en las conductas antijurídicas referidas en el cuerpo de este Acuerdo, para que, de ser el caso, se den las vistas y se inicien los procedimientos de investigación interna correspondientes.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Se aprueba ordenar a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las acciones necesarias para la coordinación en entre las áreas del Instituto Nacional Electoral con la finalidad de llevar a cabo la presentación de las denuncias que resulten de las conductas que se hayan tenido conocimiento, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la totalidad de los expedientes relacionados con las irregularidades descritas en el Considerando Cuarto.

**CUADRAGÉSIMO.** Se da respuesta a los escritos ciudadanos atendidos en el considerando noveno del presente instrumento, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, le notifique conforme a derecho proceda.

En cuanto a las peticiones de copias solicitadas por Miguel Ángel González Contreras y Alina del Carmen Nettel Barrera, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se encargará de su entrega.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Publíquense el presente Acuerdo y sus anexos en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar sus anexos.

El Acuerdo íntegro, se encuentran disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_9.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_9.pdf)

Atentamente

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Dra. **Claudia Arlett Espino**.- Rúbrica.

**ACUERDO INE/CG572/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten, la declaración de validez de la elección de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección de este órgano judicial, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO INE/CG572/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS CANDIDATURAS QUE RESULTARON GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

## GLOSARIO

[...]

## ANTECEDENTES

[...]

**CONSIDERACIONES**

[...]

**EFFECTOS**

[...]

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con base en la sumatoria nacional, y la asignación de personas ganadoras conforme a los principios de mayoría y paridad de género, aprobados mediante acuerdo INE/CG571/2025, se declara la validez de la elección de Magistradas y Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito del PJF, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección para Magistrados y Magistradas de los Tribunales Colegiados de Circuito del PJF, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Poderes de la Unión, y a las candidaturas electas que son asignadas a través del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que envíe los resultados de la elección para Magistradas y Magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito del PJF, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar su anexo.

El Acuerdo íntegro, se encuentran disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_10.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_10.pdf)

Atentamente

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Dra. **Claudia Arlett Espino**.- Rúbrica.

**ACUERDO INE/CG573/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la sumatoria nacional de la elección de personas juezas y se realiza la asignación a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria, y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Juzgados de Distrito, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de los diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO INE/CG573/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE EMITE LA SUMATORIA NACIONAL DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUEZAS Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS, EN FORMA PARITARIA, Y QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE DISTRITO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

**GLOSARIO**

[...]

**ANTECEDENTES**

[...]

**CONSIDERACIONES**

[...]

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se emite la sumatoria nacional de los resultados electorales de la elección de las personas que ocuparán los cargos de **Juezas y Jueces de Distrito** en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

**SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito I, correspondiente a la Ciudad de México, en términos del considerando décimo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito II, correspondiente al Estado de México, en términos del considerando décimo primero del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito III, correspondiente al Estado de Jalisco, en términos del considerando décimo segundo del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito IV, correspondiente al Estado de Nuevo León, en términos del considerando décimo tercero del presente acuerdo.

**SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito V, correspondiente al Estado de Sonora, en términos del considerando décimo cuarto del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito VI, correspondiente al Estado de Puebla, en términos del considerando décimo quinto del presente acuerdo.

**OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito VII, correspondiente al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del considerando décimo sexto del presente Acuerdo.

**NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito VIII, correspondiente al Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos del considerando décimo séptimo del presente acuerdo.

**DÉCIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito IX, correspondiente al estado de San Luis Potosí, en términos del considerando décimo octavo del presente acuerdo.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito X, correspondiente al estado de Tabasco, en términos del considerando décimo noveno del presente acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XI, correspondiente al estado de Michoacán de Ocampo, en términos del considerando vigésimo del presente acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XII, correspondiente al estado de Sinaloa, en términos del considerando vigésimo primero del presente acuerdo.

**DÉCIMO CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XIII, correspondiente al estado de Oaxaca, en términos del considerando vigésimo segundo del presente acuerdo.

**DÉCIMO QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XIV, correspondiente al estado de Yucatán, en términos del considerando vigésimo tercero del presente acuerdo.

**DÉCIMO SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XV, correspondiente al estado de Baja California, en términos del considerando vigésimo cuarto del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XVI, correspondiente al estado de Guanajuato, en términos del considerando vigésimo quinto del presente Acuerdo.

**DÉCIMO OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XVII, correspondiente al estado de Chihuahua, en términos del considerando vigésimo sexto del presente Acuerdo.

**DÉCIMO NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XVIII, correspondiente al estado de Morelos, en términos del considerando vigésimo séptimo del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XIX, correspondiente al estado de Tamaulipas, en términos del considerando vigésimo octavo del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XX, correspondiente al estado de Chiapas, en términos del considerando vigésimo noveno del presente acuerdo.

**VIGÉSIMO SEGUNDO** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXI, correspondiente al estado de Guerrero, en términos del considerando trigésimo del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXII, correspondiente al estado de Querétaro, en términos del considerando trigésimo primero del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXIII, correspondiente al estado de Zacatecas, en términos del considerando trigésimo segundo del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXIV, correspondiente al estado de Nayarit, en términos del considerando trigésimo tercero del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXV, correspondiente al estado de Durango, en términos del considerando trigésimo cuarto del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXVI, correspondiente al estado de Baja California Sur, en términos del considerando trigésimo quinto del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXVII, correspondiente al estado de Quintana Roo, en términos del considerando trigésimo sexto del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXVIII, correspondiente al estado de Tlaxcala, en términos del considerando trigésimo séptimo del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXIX, correspondiente al estado de Hidalgo, en términos del considerando trigésimo octavo del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXX, correspondiente al estado de Aguascalientes, en términos del considerando trigésimo noveno del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXXI, correspondiente al estado de Campeche, en términos del considerando cuadragésimo del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Se realiza la asignación de las personas que obtuvieron el mayor número de votos, en forma paritaria y que ocuparán los cargos de Juezas y Jueces de Distrito, del Circuito XXXII, correspondiente al estado de Colima, en términos del considerando cuadragésimo primero del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO CUARTO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Poderes de la Unión y a las candidaturas electas ganadoras que son asignadas a través del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que envíe los resultados de la elección para Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF, quien, en su caso, deberá resolver las impugnaciones que se hayan presentado contra las constancias de mayoría y declaración de validez, que en su momento se emitan.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que, en caso de que este Instituto reciba más información relativa a controvertir el estatus de cumplimiento a requisitos de elegibilidad de las candidaturas electas durante el transcurso del periodo en el que se resuelven las impugnaciones ante el TEPJF, se remita dicha información a las instancias jurisdiccionales que en derecho corresponda.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Se aprueba instruir a la Secretaría Ejecutiva a que presente un informe preliminar, a este Consejo General, sobre posibles responsabilidades de personas servidoras públicas que resulten involucradas en las conductas antijurídicas referidas en el cuerpo de este Acuerdo, para que, de ser el caso, se den las vistas y se inicien los procedimientos de investigación interna correspondientes.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Se aprueba ordenar a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las acciones necesarias para la coordinación entre las áreas del Instituto Nacional Electoral con la finalidad de llevar a cabo la presentación de las denuncias que resulten de las conductas que se hayan tenido conocimiento, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva enviar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la totalidad de los expedientes relacionados con las irregularidades descritas en el Considerando Cuarto.

**CUADRAGÉSIMO.** Se da respuesta a los escritos atendidos en el considerando noveno del presente instrumento, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, le notifiquen conforme a derecho proceda. Asimismo, se instruye a las áreas ejecutivas y técnicas para que actúen de conformidad a lo dispuesto en dicho Considerando.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** El presente acuerdo y sus anexos entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Publíquense el presente acuerdo y sus anexos en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación, a través de una liga electrónica para consultar sus anexos.

El Acuerdo íntegro, se encuentran disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_11.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_11.pdf)

Atentamente

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Dra. **Claudia Arlett Espino**.- Rúbrica.

**ACUERDO INE/CG574/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten, la declaración de validez de la elección de Juezas y Jueces de Juzgados de Distrito y las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección de este órgano judicial, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO INE/CG574/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EMITEN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE JUZGADOS DE DISTRITO Y LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS CANDIDATURAS QUE RESULTARON GANADORAS DE LA ELECCIÓN DE ESTE ORGANO JUDICIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIVERSOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025

**GLOSARIO**

[...]

**ANTECEDENTES**

[...]

**CONSIDERACIONES**

[...]

**EFFECTOS**

[...]

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con base en la sumatoria nacional, y la asignación de personas ganadoras conforme a los principios de mayoría y paridad de género, aprobados mediante acuerdo INE/CG573/2025, se declara la validez de la elección de Juezas y Jueces de Distrito, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se emiten las constancias de mayoría a las candidaturas que resultaron ganadoras de la elección para Juezas y Jueces de Distrito, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a los titulares de los Poderes de la Unión, y a las candidaturas electas que son asignadas a través del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que envíe los resultados de la elección para Juezas y Jueces de Distrito, a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

**SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral, en el portal electrónico del Instituto Nacional Electoral, así como en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo íntegro, se encuentran disponible para su consulta en la dirección electrónica:

**Página INE:** <https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-junio-de-2025/>

**Página DOF:** [www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506\\_15\\_ap\\_2\\_12.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202506_15_ap_2_12.pdf)

Atentamente

Ciudad de México, 30 de junio de 2025.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, Dra. **Claudia Arlett Espino**.- Rúbrica.